



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 020-2022-MDA/A

Ananea, 02 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

- i.) Informe N° 021-2022-MDA/OPPI-WCL, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Ananea (301677), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2021-MDA/A., de fecha 21 de diciembre del 2021 se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Ananea, por un monto de S/ 11, 188,142.00 (Once millones ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos con 00/100 soles), y;

En uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego por los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y autorización a las entidades con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, para mediante Resolución de Alcaldía, modificar el presupuesto institucional de la entidad de manera de ajustarse a los montos de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01., y contando con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del pliego Municipalidad Distrital de Ananea, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el mismo que se incrementó en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y 00/100 SOLES (S/ 443,730.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
5: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
1.4.1 4.5 1 Fondo de compensación municipal	443,730.00
TOTAL INGRESOS	443,730.00





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Ananea	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANANEA, DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	
ACTIVIDAD	: Mejoramiento de infraestructura administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 07 Fondo de compensación municipal	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	443,730.00
TOTAL EGRESOS		443,730.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del pliego Municipalidad Distrital de Ananea aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el mismo que se incrementó y también se redujo en el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de Tres millones veinte mil trescientos sesenta y seis y 00/100 SOLES (S/ 3,020,366.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
5: RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones		
1.4.1 4.1 3 Canon minero		2,579,921.00
1.4.1 4.2 1 Regalías Mineras		441,960.00
1.4.1 4.1 5 Canon Hidroenergetico		- 1,515.00
TOTAL INGRESOS		3,020,366.00

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Ananea	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin producto	
ACTIVIDAD	: Mantenimiento de infraestructura publica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	38,023.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	
PRODUCTO / PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ANANEA DEL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	
ACTIVIDAD	: Mejoramiento de infraestructura deportiva	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	967,604.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANANEA, DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	
ACTIVIDAD	: Mejoramiento de infraestructura administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

RUBRO	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	2, 016,254.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: Estudios de Pre - Inversión	
ACTIVIDAD	: Estudios de Pre - Inversión	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de capital	
2.6 Adquisición de activos no financieros		- 1,515.00
TOTAL EGRESOS		3, 020,366.00

ARTÍCULO TERCERO. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO. Presentación de la Resolución.

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- OPPI.
- UTI.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

 Lic. Leonardo Huanca Mamani
 DNI 02548903
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

 AUB. Mariela G. Apaza Chacco
 SECRETARIA GENERAL

